



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 371/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, quien solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir para la adquisición de adhesivos para el camión aljibe por un monto \$105.000.-
- 2) El correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas Subrogante, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, en el ítem 22-07-002 Servicios de impresión por un monto \$105.000
- 3) Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad adquirir adhesivos para el camión aljibe que indiquen que transporta agua potable ya que con esto se podrá certificar el camión, de acuerdo a la normativa del Decreto 41 REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL USO DE CAMIONES ALJIBE.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**, RUT 8.340.343-8, Administrador Municipal Grado 7° de la E.S.M, de la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera., la suma de \$105.000.- (ciento cinco mil pesos), del Presupuesto Municipal 2025, con el fin de adquirir adhesivos para el camión aljibe que indiquen que transporta agua potable y adquirir los adhesivos que identifican como vehículos municipales a las camionetas nuevas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YLPWVD-647>